



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 193, fecha: viernes, 09 de Octubre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRILLO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2026, PARA DOTACIÓN DE UNA NUEVA PLAZA Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLE, EN LA PEDANÍA DE VIANA DE MONDÉJAR

Denominación de nueva plaza como Plaza de Fernando Ónega y cambio de denominación de la Calle Río Solana por Calle Claudio Rodrigo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El callejero y los espacios públicos de un municipio no solo cumplen una función de identificación y organización del espacio urbano, sino que también constituyen una forma de conservar y transmitir la memoria colectiva de sus vecinos y de reconocer a aquellas personas que, por su dedicación y compromiso, han contribuido al desarrollo y mejora de la localidad.

En este sentido, se considera oportuno dotar a uno de los nuevos espacios públicos en la Pedanía de Viana de Mondéjar de una denominación que permita mantener viva la memoria de una persona vinculada a la localidad y cuyo compromiso con el pueblo merece el reconocimiento de la Corporación Municipal y de sus vecinos.

Por ello, se propone denominar y dedicar este nuevo espacio público como “Plaza de Fernando Ónega”, como muestra de un profundo agradecimiento al ilustre periodista por su labor de difusión dando a conocer nuestra tierra, y en reconocimiento a su dedicación y afecto por el pueblo y sus vecinos.

Asimismo, se propone modificar la denominación de la actual Calle Río Solana, que pasará a denominarse Calle Claudio Rodrigo. Este cambio tiene como finalidad actualizar y ordenar la denominación de esta vía pública, incorporando al callejero municipal el nombre de Claudio Rodrigo.



La elección de esta denominación pretende ser un reconocimiento público a una trayectoria de compromiso y servicio, poniendo en valor la importancia de la persona que, desde su ámbito de actuación, ha trabajado por hacer del municipio un lugar mejor.

La modificación de la denominación de una vía pública constituye una decisión de carácter municipal que debe realizarse atendiendo a criterios de interés público, identificación adecuada de los espacios y vías y, cuando proceda, reconocimiento de personas vinculadas a la historia y a la vida del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la denominación del nuevo espacio público como Plaza de Fernando Ónega.

Para la dotación de la nueva Plaza de Fernando Ónega es necesario modificar parte de la denominación de la vía pública de Calle Mayor y la creación de dos nuevas calles (Calle del Lavadero y Calle Hilario Sauca).

Nombre actual	Número actual	Nombre nuevo	Número nuevo	Ref. catastral
Calle Mayor	16	Plaza de Fernando Ónega	5	7102603WL3070S0001UQ
Calle Mayor	18	Plaza de Fernando Ónega	4	7102602WL3070S0001ZQ
Calle Mayor	29*	Plaza de Fernando Ónega	6	7001205WL3070S0001SQ
Calle Mayor	31*	Plaza de Fernando Ónega	6	7001204WL3070S0001EQ
Calle Mayor	33	Plaza de Fernando Ónega	7	7001203WL3070S0001JQ
Calle Mayor	35	Plaza de Fernando Ónega	8	7001202WL3070S0001IQ
Calle Mayor	37	Plaza de Fernando Ónega	9	7001201WL3070S0001XQ
Calle Mayor	39	Plaza de Fernando Ónega	1	7002001WL3070S0001LQ
Calle Mayor	43	Plaza de Fernando Ónega	2	7002201WL3070S0001RQ
Calle Mayor	45	Plaza de Fernando Ónega	3	7002202WL3070S0001DQ
Calle Mayor	41	Calle del Lavadero	1	7002101WL3070S0001MQ
Calle Mayor	47	Calle Hilario Sauca	1	7102801WL3070S0001BQ
Calle Mayor	20	Calle Hilario Sauca	2	7102601WL3070S0001SQ
Calle Mayor	20T	Calle Hilario Sauca	4	7102609WL3070S0001GQ

SEGUNDO. Aprobar el cambio de denominación de la actual Calle Río Solana, que pasará a denominarse oficialmente Calle Claudio Rodrigo.



Nombre actual	Número actual	Nombre nuevo	Número nuevo	Ref. catastral
Calle Río Solana	1	Calle Claudio Rodrigo	1	7101801WL3070S0001GQ
Calle Río Solana	3	Calle Claudio Rodrigo	3	7101804WL3070S0001LQ
Calle Río Solana	5	Calle Claudio Rodrigo	5	7101805WL3070S0001TQ
Calle Río Solana	7	Calle Claudio Rodrigo	7	7101803WL3070S0001PQ
Calle Río Solana	9	Calle Claudio Rodrigo	9	7101806WL3070S0001FQ
Calle Río Solana	2	Calle Claudio Rodrigo	2	7101015WL3070S0001DQ

TERCERO. Abrir un periodo de información pública para posibles alegaciones y/o poder presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trillo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Informadas y resueltas las alegaciones presentadas, si las hubiere, e introducidas las modificaciones que, en su caso procedieran, será nuevamente el Pleno de la Corporación quien apruebe definitivamente la modificación de la denominación planteada, de conformidad con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trillo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

Trillo, a 7 de octubre de 2026. El Alcalde, Jorge Peña García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: da3da735152b5125d7c97c181eba92d01b8be287